

ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 231-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO EUROIDIOMAS

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 231-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO EUROIDIOMAS**, con RUC N° 20257881254, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Calle Libertad N° 130, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, representado por su propietario, don Aldo René Lazo del Carpio, identificado con DNI N° 08251322, reconocido mediante Resolución Ministerial N° 0810-94-ED del 07 de Octubre de 1994, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. A la fecha, se han suscrito entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD los siguientes Convenios a ser implementados por PRONABEC:

N°	Convenio
1	Convenio Marco N° 197-2015-MINEDU de cooperación Interinstitucional para establecer las bases para la colaboración entre el PRONABEC y LA ENTIDAD que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de Becas que subvenciona el PRONABEC.
2	Convenio Especifico N° 220-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional para establecer las bases para la colaboración entre el PRONABEC y LA ENTIDAD que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de los Componentes Becas Pregrado y Becas Especiales que Subvenciona el PRONABEC.
3	Convenio de Cooperación Institucional N° 030-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, a través la cual se establecen compromisos de LAS PARTES aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en LA ENTIDAD y su Adenda.

1.2. Con fecha 05 de octubre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Especifico N° 231-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante **EL CONVENIO**, a través del cual se establecen los compromisos de **LAS PARTES**, aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en La ENTIDAD, así como el calendario académico y de pagos 2017 para los becarios nuevos de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2017. Asimismo, LA ENTIDAD se comprometió a mantener vigentes durante toda la carrera sus costos académicos aprobados en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.



- 1.3. Mediante Resolución Jefatural N° 66-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, aprueba los costos de titulación aplicable a los becarios egresados de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.
- 1.4. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir una Adenda a EL CONVENIO, con la finalidad de reconocer el calendario académico y establecer el calendario de pagos 2018, aplicable a los becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017; asimismo, reconocer los costos de titulación aplicable a los becarios egresados de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Reconocer el calendario académico y establecer el calendario de pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017
- 2.2. Reconocer los costos de titulación aplicable a los BECARIOS EGRESADOS de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015

TERCERA: RECONOCER LOS COSTOS DE TITULACIÓN, EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CALENDARIO PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Establecer que el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el Anexo N° 02, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.3. Reconocer que los costos de titulación¹ aplicable a los BECARIOS EGRESADOS de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015, que pagará el PRONABEC en vía de subrogación a LA ENTIDAD, a la presentación de la factura acompañada de la copia del título o cargo de recepción del mismo por parte del becario egresado, son los que consta en el Anexo N° 03, que forma parte integrante de esta Adenda.

CUARTA: VIGENCIA

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en

¹ Costos de titulación aprobados mediante Resolución Jefatural N° 066-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de administración y Finanzas del PRONABEC.




tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

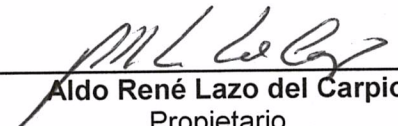
En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC

POR LA ENTIDAD




Graciela Nora Díaz Dueñas
Directora Ejecutiva
PRONABEC


Aldo René Lazo del Carpio
Propietario
I.E.S.T.P. EUROIDIOMAS



Fecha: 08 MAR 2018



ANEXO N° 01

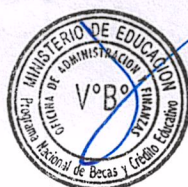
**BECARIOS CONTINUADORES
BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN
ADMINISTRACIÓN – CONVOCATORIA 2017**

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO EUROIDIOMAS
SEDE	<ul style="list-style-type: none"> • MIRAFLORES • SAN ISIDRO
BECAS	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
CARRERA	TRADUCCIÓN DE IDIOMAS ²
PERIODO	2018

CALENDARIO ACADEMICO 2018

SEMESTRE 2018-I	
Inicio de Clases	19 de Marzo de 2018
Exámenes Parciales	Del 14 al 19 de Mayo de 2018
Ultimo día de clases	14 de Julio de 2018
Exámenes Finales	Del 16 al 21 de Julio de 2018
Exámenes Sustitutorios	25 y 26 de Julio de 2018
Entrega de Notas	06 de Agosto de 2018

SEMESTRE 2018-II	
Inicio de Clases	13 de Agosto de 2018
Exámenes Parciales	Del 09 al 13 de Octubre de 2018
Ultimo día de clases	07 de Diciembre de 2018
Exámenes Finales	Del 10 al 15 de Diciembre de 2018
Exámenes Sustitutorios	19 y 20 de Diciembre de 2018
Entrega de Notas	28 de diciembre de 2018



Carrera elegible en Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

ANEXO N° 02

**BECARIOS CONTINUADORES
BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN
ADMINISTRACIÓN – CONVOCATORIA 2017**

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO EUROIDIOMAS
SEDE	<ul style="list-style-type: none"> • MIRAFLORES • SAN ISIDRO
BECAS	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
CARRERA	TRADUCCIÓN DE IDIOMAS ³
PERIODO	2018

CALENDARIO DE PAGOS 2018⁴

SEMESTRE 2018-I					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario (S/.)	Mes de Pago	Costo Total (S/.)
1	Matrícula	1	S/. 250.00	Abril 2018	S/. 250.00
2	Pensiones	1	S/. 680.00	Abril 2018	S/. 3,400.00
		2	S/. 680.00	Abril 2018	
		3	S/. 680.00	Abril 2018	
		4	S/. 680.00	Abril 2018	
		5	S/. 680.00	Abril 2018	
COSTO TOTAL					S/. 3, 650.00

SEMESTRE 2018-II					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario (S/.)	Mes de Pago	Costo Total (S/.)
1	Matrícula	1	S/. 250.00	Setiembre 2018	S/. 250.00
2	Pensiones	1	S/. 680.00	Setiembre 2018	S/. 3,400.00
		2	S/. 680.00	Setiembre 2018	
		3	S/. 680.00	Setiembre 2018	
		4	S/. 680.00	Setiembre 2018	
		5	S/. 680.00	Setiembre 2018	
COSTO TOTAL					S/. 3, 650.00



³ Carrera elegible en Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

⁴ Costos aprobados en Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y establecidos para toda la carrera en el Convenio Específico N° 231-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC



ANEXO N° 03

COSTOS DE TITULACIÓN⁵

BECARIOS EGRESADOS DE LA BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS
ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN – CONVOCATORIA 2015

N°	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
1	DERECHO DE SUSTENTACIÓN DE EXAMEN	S/. 500.00
2	TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL TÍTULO	S/. 300.00
COSTO TOTAL		S/. 800.00



⁵ Costos de titulación aprobados mediante Resolución Jefatural N° 66-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC.

